

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos (rectificada).—Sobre antigüedad de nombramiento para ayudantes profesores del «Galatea» de tres Auxiliares.

SECCION DE AERONAUTICA.—Declara con derecho a dietas una comisión.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Fija residencia del General de Brigada don L. Cañizares.—Ascenso del Comandante don J. Togados.—Concede la rescisión del compromiso a un cabo.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede enganche a los fogoneeros que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente a los trabajos preliminares para la redacción del presupuesto (rectificada)

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ÓRDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Padecido error en el texto de la Orden ministerial de 11 del actual (D. O. núm. 112, pág. 923), se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia del Oficial tercero de Oficinas y Archivos de Marina D. José Silveiro Alvarez en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y a la vista del acta del resultado del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente, se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Alicante, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 11 de mayo de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, Ministro Togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina; Vi-

cealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que la Orden ministerial de 27 de abril último (D. O. núm. 99), que nombró ayudantes profesores en el buque escuela *Galatea* a los Auxiliares Navales D. Leopoldo Costas y D. Francisco de Alcaraz Sánchez, y Auxiliar de Artillería D. José Sanz García, se entienda aclarada en el sentido de que la antigüedad que corresponde a este nombramiento es la de 1.º de enero del año actual con respecto a los dos Auxiliares citados en primer lugar y la de 12 del mismo mes con respecto al tercero.

Madrid, 17 de mayo de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Comandante General de la Escuadra y General Jefe de la Sección de Intendencia.

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, Intervención Central y Dirección de Aeronáutica y lo dis-

puesto en el vigente Reglamento aprobado por Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada en Spezzia (Italia) por el Comandante de Ingenieros de la Armada e Ingeniero aeronáutico D. Felipe Lafita Babio, y por el tiempo de su duración, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 12, artículo 2.º del Presupuesto en ejercicio y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 17 de mayo de 1933.

Antonio Azarola.
El Subsecretario.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Interventor Central y Director de Aeronáutica.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Como continuación y complemento al decreto de 13 del actual, concediendo el pase a la reserva con los beneficios de los de 23 de junio y 9 de julio de 1931 y Ley de 24 de noviembre del mismo año, al General de Brigada de Infantería de Marina D. Luis Cañizares Moyano y accediendo a su petición, este Ministerio ha dispuesto que dicho General fije su residencia en Madrid, percibiendo sus haberes en la expresada situación por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.

Madrid, 19 de mayo de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Circular.—Excmo. Sr.: Para cubrir vacante existente en el Cuerpo de Infantería de Marina, originada por retiro del Teniente Coronel D. Manuel Lobo Ristori, este Ministerio ha dispuesto sea promovido a su inmediato empleo, con antigüedad de 5 del corriente mes, el Comandante D. Jaime Togores Balzola, que es el más antiguo de su escala y tiene cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso; no ascendiendo ningún Capitán por haber excedencia en el empleo de Comandante.

Madrid, 19 de mayo de 1933.

GIRAL.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.
Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia del interesado y de conformidad con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, este Ministerio ha dispuesto se conceda la rescisión del compromiso que se halla sirviendo el cabo José Pallarés Núñez, previa devolución a la Hacienda de la parte de prima y vestuario no devengada.

Madrid, 19 de mayo de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

SECCION DE MÁQUINAS

Fogoneros.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de fogoneros que a continuación se cita, por la campaña, cuya duración y demás circunstancias al frente de cada uno se expresan.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 12 de mayo de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabos de fogoneros.

Rafael Romero Prieto, Defensas submarinas de Cartagena, un año, dos meses y dos días a partir de 10 de junio de 1933, con arreglo al artículo 9.º del vigente Reglamento de Enganches.

Antonio Martínez Castillejos, Ministerio de Marina, tres años en tercera a partir de 3 de junio de 1933.

Fogoneros preferentes.

Adolfo Cobelo Comesaña, *Cervantes*, tres años en segunda a partir de 22 de abril de 1933.

Eugenio García Pazos, torpedero *Número 2*, tres años en segunda a partir de 8 de junio de 1933.

José A. Coy Gómez, *Dédalo*, tres años en tercera a partir de 3 de junio de 1933.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, este Ministerio ha

resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de fogoneros que a continuación se expresa, por la campaña, cuya duración y demás circunstancias al frente de cada uno se expresa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 12 de mayo de 1933.

El Subsecretario.
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de fogoneros José Grosso Bernal, Arsenal de La Carraca, dos años, diez meses y diez y siete días a partir de 27 de abril de 1933, con arreglo al artículo 9.º del vigente Reglamento de Enganches.

Fogonero preferente José Torres León, Arsenal de La Carraca, tres años en tercera campaña voluntaria a partir de 28 de mayo de 1933.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los interesados y de conformidad con lo informado por las Secciones de máquinas e Intendencia, este Ministerio ha resuelto conceder la vuelta al servicio activo como consecuencia a la Orden ministerial de 27 de enero último (D. O. número 24), a los marineros fogoneros, licenciados, Cipriano L. J. Arnosó, Arnosó, Francisco Cabrera Bejarano y Francisco Serrano Carrasco, en primera campaña voluntaria de marineros fogoneros, con derecho a los beneficios reglamentarios y a partir de la fecha de su presentación en la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena, en donde quedarán destinados.

Lo que comunico V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 12 de mayo de 1933.

El Subsecretario.
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA
Presupuestos.

Habiéndose padecido error en la Orden ministerial de 16 del mes actual (D. O. núm. 113, pág. 932), se rectifica al tenor siguiente:

Excmo. Sr.: Debiendo comenzar los trabajos preliminares para la redacción del proyecto de presupuesto para 1934, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que por esa Dependencia se remitan con urgencia a la expresada Sección relaciones detalladas de las modificaciones que en los servicios y organismos que dependen de V. E., tanto por lo que se refiera a personal como a material, deban introducirse o se hayan introducido en virtud de disposiciones legales que las autoricen, así como que por todos aquellos Centros a quienes se dirija la Intendencia en petición de datos o aclaraciones, sean estos facilitados con la mayor diligencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 16 de mayo de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho.
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Generales Jefes de las Secciones de Personal, Aeronáutica, Infantería de Marina, Justicia, Servicios Técnicos de Ingeniería, de Artillería, Sanidad, Máquinas, Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

DETALL DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ARMADA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Eustaquio Rivero González, Escribiente de Talleres Aeronáutica de Barcelona.....	Solicita ingresar en la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.....	Por haber sido presentada la instancia fuera del periodo reglamentario y no estar comprendido el solicitante en la ley de 8 de julio de 1932 (D. O. 162) al ser esta promulgada.

Madrid, 29 de marzo de 1933.—El Jefe del Detall, *Jaime Gozález de Aledo.*

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad o persona que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Sargento licenciado de Infantería de Marina Juan Jiménez Gracia.....	Solicita el reintegro en el Cuerpo en la situación que pueda corresponderle.....	Alcalde de Aljaraque (Huelva).....	Por estar comprendida en la Orden de 30 de noviembre de 1918 (Colección Legislativa pág. 541) y sus complementarias.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—El General Jefe de la Sección, P. E., *Rafael Moratinos*.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Sargento segundo de Banda en situación de retirado don Francisco Lozano Valenzuela	Solicita el sueldo de Ayudante Auxiliar de primera.....	Interesado.....	Con arreglo a lo que disponen las Ordenes Ministeriales de 21 de abril de 1913 y 30 de noviembre de 1918 (Colección Legislativa pág. 108 y 541) por improcedente.

Madrid, 28 de marzo de 1933.—El General de la Sección, P. E., *Rafael Moratinos*.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Sargento segundo de Banda en situación de retirado don Francisco Lozano Valenzuela	Solicita la plaza de Maestro de Banda de las fuerzas de Cartagena.....	Interesado.....	Con arreglo a lo que disponen las Ordenes Ministeriales de 21 de abril de 1913 y 30 de noviembre de 1918 (C. L. pág. 108 y 541) por improcedente.

Madrid, 28 de marzo 1933.—El General Jefe de la Sección, P. E., *Rafael Moratinos*.